



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Lima – Perú

CONGRESISTAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO
ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	ACCIÓN POPULAR
CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	FUERZA POPULAR
CICCIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL	RENOVACIÓN POPULAR
CORDERO JON TAY, MARÍA	FUERZA POPULAR
ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO	SOMOS PERÚ – PARTIDO MORADO
GARCÍA CORREA ,MANUEL	APP
LUQUE IBARRA, RUTH <i>Oficialía Mayor comunicó que el Pleno del Congreso a pedido de su Grupo Parlamentario salía como integrante.</i>	JUNTOS POR EL PERÚ
REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	FUERZA POPULAR
REYES CAM, ABEL AUGUSTO	PERÚ LIBRE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	6
3. OBJETIVOS	9
3.1 OBJETIVOS GENERALES	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO	12
4.1 SESIONES	12
4.2 GRUPOS DE TRABAJO	12
4.3 MESA DE TRABAJO O FÓRUM VIRTUAL	13
4.4 ATENCIÓN DE CIUDADANOS Y/O AUTORIDADES	13
4.5 VISITA OPINADA O INOPINADA	13
5. ETAPAS DEL TRABAJO	15

I. INTRODUCCIÓN

Siendo una función del Congreso de la República el control político, esta Comisión se plantea como objetivo principal el seguimiento de las políticas públicas y las medidas adoptadas por los tres niveles de gobierno en el periodo de estado de emergencia.

La Reconstrucción con Cambios configura un ejemplo más de incapacidad del Estado para atender las demandas ciudadanas a fin de resolver los problemas de la gente. Se trata de la incapacidad en los procesos de ejecución, incompetencia de algunos funcionarios, y de la indolencia, muchas veces, de ciertas autoridades.

La reconstrucción es frecuentemente conceptualizada y diseñada para que las zonas afectadas regresen a las condiciones de desarrollo normal, de las que disfrutaba antes del desastre, en este caso a todas las regiones y poblaciones afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero. A menudo, esto lleva a la reconstrucción de las condiciones de riesgo existentes previo al desastre, preparando así el terreno para futuros desastres y posiblemente contribuyendo al incremento de los niveles de deuda del país gracias a los enormes préstamos para la reconstrucción; sin olvidar los ingentes recursos destinados por la COVID-19. De manera similar, durante la brecha, la gente comienza a recuperarse espontáneamente, reconstruyendo y reproduciendo incluso condiciones más tendientes al riesgo que aquellas que existían antes de que ocurriera el desastre. Al mismo tiempo, los desastres ofrecen oportunidades únicas (aunque transitorias) para el cambio. Cuando se provee de manera temprana el soporte técnico apropiado para los esfuerzos de recuperación, es posible tomar en cuenta las consideraciones de la gestión y reducción de riesgos dentro de las iniciativas desde el comienzo, evitando la reconstrucción del riesgo y abordando las causas subyacentes. Es posible planificar lo que será la recuperación antes de que el desastre ocurra. Es decir que se puede anticipar y preparar a la institucionalidad nacional, regional y local, y a la ciudadanía; prever anticipadamente las políticas, mecanismos e instrumentos y formular orientaciones, realizar acuerdos y arreglos institucionales para que se desarrolle de manera oportuna y eficaz un proceso de

recuperación pos desastre, para que haya una articulación adecuada entre la atención de la emergencia y la recuperación y para que ésta sea sostenible y no reproduzca el riesgo.

Por ellos, es compromiso de esta comisión especial coadyuvar a que la población afectada, tome conciencia de que la prevención ante los desastres- y nuestro país que es de alto riesgo- sea cultura de vida enfocadas en la gestión de riesgo y de participación ciudadana.

En ese sentido y de manera atinada, el Poder Legislativo, el 19 de agosto del 2021, aprobó en sesión del Pleno del Congreso, la Moción de Orden del Día que recoge la Moción N°23, que dispone la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, con el objeto de continuar los encargos que recibió la Comisión especial multipartidaria constituida con el mismo fin mediante acuerdo del Pleno del 22 de junio de 2017, la cual tendrá vigencia hasta el final del presente período parlamentario.

La Mesa Directiva de esta Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, quedó conformada por los siguientes Congresistas:

NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO	MESA DIRECTIVA
REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	FUERZA POPULAR	PRESIDENTE
CICCIA VASQUEZ, MIGUEL ANGEL	RENOVACIÓN POPULAR	VICE PRESIDENTE
GARCÍA CORREA, MANUEL	APP	SECRETARIO

Por tal, el presente Plan de Trabajo 2021-2022 contiene los principios, objetivos, líneas de trabajo, actividades y metas por cuyo intermedio se espera contribuir con un



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

eficaz proceso nacional, regional y local de verdadera reconstrucción con cambios visibles y concretos a favor de la población afectada.

II. ANTECEDENTES

Las inundaciones por El Niño Costero 2017 fueron destructivas para el país, especialmente para la región norte: tuvieron una duración de casi tres meses, afectaron a 1.5 millones de personas, causaron 162 muertos y dañaron cientos de miles de hogares. Su impacto hace que sea comparable a las inundaciones por el fenómeno El Niño en 1982-1983 y 1997-1998. Sumado a ello la destrucción de infraestructura pública, entre colegios, instituciones y también miles de viviendas de muchos pobladores de las diferentes regiones del país.

El Perú es uno de los países más vulnerables a desastres por inundaciones, deslizamientos de tierra, terremotos, tsunamis, sequías e incendios, y no existe forma de saber cuándo ocurrirá el próximo desastre. Las inundaciones de 2017 han dejado a muchas comunidades y hogares en una pobreza y vulnerabilidad aún mayor y los impactos de un nuevo evento serían desastrosos. En consecuencia, la recuperación no es suficiente. En su lugar, las fases de reconstrucción y recuperación necesitan ser aprovechadas para reducir el riesgo de desastres.

Los presupuestos asignados para el proceso de reconstrucción no tienen el avance que la emergencia y necesidad de los pueblos afectados reclaman. Hasta agosto del presente año los gobiernos regionales y locales solo han ejecutado el 45%, aproximadamente del presupuesto asignado a las obras de reconstrucción. Hay un diagnóstico de un lento avance de las actividades y/o intervenciones de control a los proyectos de las zonas afectadas por este fenómeno climatológico.

A raíz de las inundaciones, el Gobierno nacional destinó 770 millones de dólares americanos para recuperación y reconstrucción para un periodo de tres años. Para cumplir este objetivo, el gobierno nacional estableció la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a través de la Ley N° 30566 en abril de 2017, como la autoridad líder para la reconstrucción. Dicha Autoridad, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como misión principal implementar el Plan Integral de

Reconstrucción con Cambios (PIRCC) para restituir toda la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno de El Niño Costero en 13 regiones del país: Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

Mediante el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. El Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), fue elaborado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios tomando como insumo principal el catastro de daños reportados por los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales. Para su implementación en las 13 regiones afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero 2017, se cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 25,000 millones.

Mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", en adelante FONDES, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos. De ese modo, se permite a los gobiernos regionales y locales gestionar su financiamiento para la mitigación de riesgos, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de desastres naturales.

Mediante el D.U N°040-2019 del 27 de diciembre del 2019, se dan medidas extraordinarias para acelerar la ejecución de las intervenciones comprendidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), fortaleciendo la participación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC). Dicha norma, era una

clarinada ante la lentitud de las intervenciones para la prevención del riesgo de desastres, así como contribuir principalmente en la ejecución de intervenciones de reconstrucción de infraestructura de educación y salud.

Los desastres han estado asociados a la historia de la humanidad, la naturaleza no ha cesado de recordar al hombre su poder destructivo. El conocido impacto y consecuencias negativas de los diferentes tipos de desastres naturales han determinado progresivamente la necesidad de la mitigación y de la preparación de toda la sociedad, a los efectos de actuar antes, durante y después en el ámbito local, en el ámbito regional y a nivel de nuestro país. En particular los desastres naturales, han ocasionado elevados perjuicios, en términos de pérdidas de vidas y económicas en los países del mundo entero, sobre todo en aquéllos que cuentan con limitados recursos materiales y tecnológicos para enfrentarlos, prevenirlos o mitigarlos, como es el caso de nuestra Patria.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, para el periodo de sesiones 2020-2021 son:

- Efectuar el seguimiento a la elaboración y ejecución del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), al que se refiere la Ley 30556 y a las normas que regulen la transferencia de recursos para atender a la población damnificada, en las diferentes regiones del país, como consecuencia de los daños ocasionados por el fenómeno de El Niño Costero.
- Vigilar los mecanismos de transparencia de la RCC y de todos los sectores y niveles de gobierno comprendidos en los alcances de la Ley 30556, con el fin de incidir en el adecuado cumplimiento de las normas, haciendo llegar el impacto de las acciones a las personas afectadas por los desastres naturales materia de la Comisión.
- Fiscalizar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo dentro del marco de la Ley 30556. Comprendiendo la fiscalización de la ejecución del presupuesto transferido a todos los sectores y niveles de gobierno, para la atención de la reconstrucción, prevención y vivienda.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas con la finalidad de mejorar y/o complementar las leyes pertinentes a la gestión del riesgo de desastres.

- Impulsar la visión de prevención y planificación necesaria para las obras a emprender.
- Defender los derechos de las personas afectadas ante posibles falencias de las autoridades competentes.
- Analizar las experiencias exitosas de otros países en materia de riesgo de desastres y reconstrucción de zonas afectadas por los desastres naturales.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento de Proceso de Reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño Costero, para el periodo de sesiones 2021-2022, son:

- Monitorear el cumplimiento de las medidas extraordinarias para impulsar las intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio (PIRCC).
- Fiscalizar las acciones, estrategias y el avance de ejecución de cada una de las actividades, contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, que se desarrollan en el marco de la Ley 30556, así como los estipulados en los Convenios de Gobierno a Gobierno, dentro del alcance del Decreto de Urgencia N° 040-2019.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Reconstrucción: Agricultura, Red de Carreteras, Red Sub Nacional de Puentes, Saneamiento, Educación, Red Sub Nacional de Caminos, Pistas y Veredas, Salud y Defensa.

- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la reconstrucción con Cambios (PIRCC) en la Prevención: Sistemas de Drenaje, Ríos y Quebradas.
- Realizar el seguimiento a los alcances y resultados del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en Vivienda: Viviendas programadas y Viviendas Construidas.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis efectuado, con la finalidad de mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los recursos presupuestarios destinados a la reconstrucción, haciendo sinergias y sumando esfuerzos entre Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y el Congreso de la República.
- Requerir la colaboración técnica a la Contraloría General de la República, en el marco de las acciones de control concurrente y simultáneo, a fin de realizar un seguimiento a la atención del estado de las obras y proyectos de la Reconstrucción con Cambios.
- Realizar un trabajo articulado con la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, Oficina de Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, la cual debe proporcionar apoyo técnico, operacional, analítico e informativo a esta comisión, con el objetivo de contar con la información relevante y veraz respecto de los gobiernos locales y regionales.
- Solicitar información y citar a las personas pertinentes con la finalidad de cautelar y prevenir posibles actos de corrupción relacionados con el proceso de reconstrucción.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La comisión realizará sus labores mediante sesiones ordinarias, extraordinarias y audiencias descentralizadas, mesas de trabajo, fórums y eventos, y/o visita opinada o inopinada; los mismos que serán de manera virtual y o presencial, brindando espacios de inclusión para empoderar a los diversos actores, gubernamentales y de la sociedad civil para el seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres.

4.1 SESIONES

Se realizarán las siguientes sesiones virtuales, presenciales o mixtas:

- SESIONES ORDINARIAS: Se llevarán a cabo periódicamente dos veces al mes (cada 15 días), los viernes a las 9 horas; previa coordinación con sus integrantes; se debatirán los puntos correspondientes a los objetivos de la Comisión.
- SESIONES EXTRAORDINARIAS: Se realizarán de acuerdo con las emergencias y los temas de coyuntura, teniendo entre otras finalidades debatir los diversos casos que corresponde a la Comisión Especial, en coordinación con los señores congresistas integrantes.
- SESIONES DESCENTRALIZADAS: Se desarrollarán a nivel regional con prioridad en las zonas afectadas y que presenten mayor necesidad de atención, en cuanto las circunstancias los permitan y guardando las medidas de salud y seguridad sanitarias establecidas, en coordinación con las autoridades regionales y municipales, empresariales y laborales en diferentes ciudades del país.

4.2 GRUPOS DE TRABAJO

Los que propongan los señores congresistas miembros de la comisión, esencialmente relacionados con los temas relacionados al seguimiento y monitoreo del Presupuesto asignado a la Reconstrucción con Cambios, a las actividades e intervenciones a los que se refieren los ejes de Reconstrucción, de Prevención y de Vivienda.

4.3 MESA DE TRABAJO O FORUM (Virtual/Presencial/Mixta)

Se constituyen para tratar temas específicos que permitan enriquecer los objetivos propuestos por la Comisión, entre otros temas de interés nacional.

4.4 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y/O AUTORIDADES

En el ejercicio de la función de representación la Presidencia de la CEMRCFC y/o su equipo de asesores y técnicos, y/o el pleno de la comisión especial, reciben en audiencia a los ciudadanos, autoridades y funcionarios a través de citas presenciales, virtuales o mixtas, o de comunicaciones escritas enviadas por cualquier medio de información o comunicación, dándoles el trámite ante los sectores, entidades o instituciones que correspondan; y haciendo el seguimiento para la obtención de la correspondiente respuesta.

4.5 VISITA OPINADA O INOPINADA

Ejerciendo la importante función de fiscalización, más aún tratándose de recursos públicos, infraestructura básica y de servicios (salud, educación, transporte, agricultura, etc.) y temas de calidad de vida de la población; la comisión especial debe realizar visitas coordinadas o sorpresivas a efectos de verificar in situ la debida ejecución presupuestal, avance de obra y calidad de la misma de acuerdo a los contratos suscritos.



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL
FENÓMENO DE EL NIÑO COSTERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Esta actividad se puede realizar en forma conjunta con las oficinas de control de los diversos sectores, o la Contraloría General de la República, o comisiones ordinarias del Congreso de la República.

V. ETAPAS DEL TRABAJO

Del análisis de las acciones puestas en marcha hasta la fecha, pueden identificarse tres grandes etapas de aplicación de la misma y del Plan correspondiente, las cuales comprenden:

- 5.1 El levantamiento de información respecto a los alcances y resultados de las acciones y medidas adoptadas por los tres niveles de gobierno en el periodo de vigencia del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- 5.2 Monitoreo de los alcances, resultados y necesidades, en los tres niveles de gobierno.
- 5.3 Emisión de recomendaciones que apruebe el pleno de la Comisión Especial.

Por ello, se proponen las siguientes actividades:

a. Acopio continuo de información:

Solicitar información a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, al Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la Republica, respecto al control simultaneo, sectores del Gobierno Nacional, entidades e instancias del Poder Ejecutivo, incluidas las empresas públicas y privadas, Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, acerca de los avances y los resultados de las medidas.

b. Coordinación con la Contraloría General y la Comisión de Fiscalización y Contraloría:

A fin de compartir la información que brinde el Contralor General, de las acciones realizadas durante el control simultaneado realizado a las entidades públicas.

- c. Elaboración de informes periódicos acorde con los objetivos específicos de la Comisión.**
- d. Invitaciones a:**
 - d.1 Presidente del Consejo de Ministros.
 - d.2 Ministros de Estado pertenecientes a las carteras relacionadas con el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
 - d.3 Directora Ejecutiva de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.
 - d.4 Contralor General de la República.
 - d.5 Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
 - d.6 Gobernadores regionales y alcaldes provinciales y distritales de las zonas incluidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
 - d.7 Otros que la Comisión considere pertinente para el objetivo del trabajo.
- e. Procesamiento, verificación y contrastación de la información sobre Prevención.**
- f. Evaluación del avance de las acciones e intervenciones de los proyectos de la Reconstrucción con Cambios.**
- g. Implementación de un Foro Virtual para recibir la opinión ciudadana.**
- h. Realización de audiencias públicas, eventos, conferencias, fórums que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión; promoviendo debates para informar respecto a los alcances de la Reconstrucción y las medidas de Prevención.**

- i. **En la medida de las posibilidades presupuestales emitir información básica sobre prevención de desastres, avances de las intervenciones y recomendaciones, a fin que la población afectada esté debidamente informada.**
- j. **Aprobación del Informe Final por la CEMRCFC.**
- k. **Sustentación del Informe Final ante el pleno del Congreso.**

Lima, Octubre de 2021

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
Presidente
Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento al
Proceso de Reconstrucción en las Zonas Afectadas por el
Fenómeno de El Niño Costero